

EXP-UNC 0006616/2019.

Córdoba, 11 de marzo de 2019

**VISTO**

El pedido de licencia sin goce de haberes presentado por el Dr. Guillermo V. GOLDES en su cargo de Profesor Adjunto DE (código interno 109/72) por el lapso 18 al 27 de marzo del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que el Área de Personal y sueldos informa que el solicitante está en condiciones de acceder a la licencia por el Art. 49° apartado II Inc. B de la Res. HCS 1222/2014 (Convenio Colectivo de Trabajo)

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Guillermo V. GOLDES en su cargo de Profesor Adjunto DE (código interno 109/72) por el lapso 18 al 27 de marzo del corriente año. En cuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 49° apartado II Inc. B de la Res. HCS 1222/2014 (Convenio Colectivo de Trabajo).

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 64/2019**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF